



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AVENIDA DE  
MEXICO

**ASUNTO:** Eliminación de las fotografías que contiene la galería del Catálogo de Instituciones Incorporadas a la UNAM.

## SECRETARÍA GENERAL

Dirección General de Incorporación y  
Revalidación de Estudios  
Subdirección de Cómputo

**Circular No. DGIR/DG/015/2019**

**Rectores, Directores Generales y  
Directores Técnicos de las Instituciones con  
Estudios Incorporados a la UNAM  
Presente**

En atención a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) es garante del derecho fundamental a la protección de datos personales, por lo tanto, tiene la obligación de adecuar su normativa y procedimientos institucionales con el objeto de dar cumplimiento a lo mandado por el orden jurídico nacional, por esta razón, el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNAM, así como del Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la UNAM, establecen los criterios para la protección de dicho derecho; en consecuencia, se les informa que, a partir del 7 de noviembre del presente año, serán dadas de baja las fotografías que contiene la galería del *"Catálogo de Instituciones Incorporadas a la UNAM"* de la página web de esta Dirección General, toda vez que algunas de ellas contienen información confidencial concerniente a personas físicas identificables y no se cuenta con el consentimiento del titular (fisonomía de las personas que en ella aparecen, principalmente de los menores de edad); en caso de que quieran recuperar las citadas fotografías, tendrán hasta el miércoles 27 de noviembre del año en curso para solicitar su respaldo en el Departamento de Sistemas de la Subdirección de Cómputo de esta DGIRE ya que posterior a esta fecha serán eliminadas.

No omito mencionarles, que es de suma importancia que como instituciones del Sistema Incorporado, atiendan la normativa jurídica aplicable en materia de Protección de Datos Personales, a saber: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, así como la Ley General de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**Atentamente**

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**

**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 31 de octubre de 2019.**

**La Directora General**

**Lic. Manola Giral de Lozano**